



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 1205

RADICADO: 013-2021-00503

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **MARÍA LUISA TABORDA DE BEDOYA**, identificada con CC N° 21.968.202, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, la parte accionante impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por MARÍA LUISA TABORDA DE BEDOYA.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 1° de
diciembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3308bb6f2bb12ab849929f2d4702b4c6a9b9fe0f60055c37c0e691c36f633d**

Documento generado en 30/11/2021 07:09:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>